

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**91****PINTO**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de enero de 2013, aprobó provisionalmente el expediente de modificación de la ordenanza fiscal número 2.14, reguladora de la tasa por prestación de servicios urbanísticos, cuyo acuerdo se encontrará expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante treinta días, al menos, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En Pinto, a 25 de enero de 2013.—La alcaldesa, Míriam Rabaneda Gudiel.

(03/3.328/13)

